

A10EN1694, doña María del Carmen Díaz Castañón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres (segunda). Fecha de nacimiento, 18 de diciembre de 1934.
 A10EN1695, don José María Vaz de Soto, para el de Vitoria (segunda). Fecha de nacimiento, 20 de octubre de 1938.
 A10EN1696, don Vicente Tusón Valls, para el de Gerona (segunda). Fecha de nacimiento, 22 de enero de 1934.
 A10EN1697, doña María de los Desamparados Llácer Gil de Ramales, para el de Reus (primera). Fecha de nacimiento, 12 de mayo de 1939.
 A10EN1698, don Félix Herrero Salgado, para el de Soria (primera). Fecha de nacimiento, 18 de abril de 1929.
 A10EN1699, doña Julia Uceda Valiente, para el de Cádiz (masculino). Fecha de nacimiento, 22 de octubre de 1925.
 A10EN1700, doña Celestina Alicia Vallina Alonso, para el de Sama de Langreo (segunda). Fecha de nacimiento, 15 de agosto de 1926.
 A10EN1701, don Juan José Amado Alonso Torre, para el de Luarca (primera). Fecha de nacimiento, 24 de marzo de 1939.
 A10EN1702, doña María del Carmen Mendaña Saavedra, para el de Logroño (segunda). Fecha de nacimiento, 26 de marzo de 1937.
 A10EN1703, doña María José García-Miguel Villa, para el de Vélez-Málaga (segunda). Fecha de nacimiento, 10 de abril de 1940.
 A10EN1704, doña María Teresa Prieto Lozano, para el de Ciudad Rodrigo (segunda). Fecha de nacimiento, 27 de mayo de 1935.
 A10EN1705, don Salvador Sandoval Martínez, para el de Elche (segunda). Fecha de nacimiento, 20 de abril de 1928.
 A10EN1706, doña Gloria Moreno Castillo, para el de Lérida (segunda). Fecha de nacimiento, 30 de septiembre de 1934.
 A10EN1707, doña María Guirado Cid, para el de Yecla (segunda). Fecha de nacimiento, 7 de julio de 1932.
 A10EN1708, doña María Nieves Fernández García, para el de La Laguna (segunda). Fecha de nacimiento, 5 de marzo de 1935.

A10EN1709, doña María Asunción Barroso Gil, para el de Guernica (segunda). Fecha de nacimiento, 31 de julio de 1935.
 A10EN1710, don Manuel Ferrer Luch, para el de Huesca (segunda). Fecha de nacimiento, 4 de noviembre de 1937.
 A10EN1711, doña María del Carmen Serrano Camacho, para el de Teruel (primera). Fecha de nacimiento, 20 de marzo de 1934.
 A10EN1712, doña Eugenia Roche Herrero, para el de Mérida (segunda). Fecha de nacimiento, 13 de noviembre de 1920.
 A10EN1713, doña María del Carmen Caparrós Paniagua, para el de Antequera (primera). Fecha de nacimiento, 6 de mayo de 1929.
 A10EN1714, doña Josefa Roldán Ferrer, para el de Andújar (segunda). Fecha de nacimiento, 18 de julio de 1938.
 A10EN1715, doña Margarita Llauger Llul, para el de Ibiza (segunda). Fecha de nacimiento, 8 de enero de 1931.
 A10EN1716, doña María de los Angeles Alvarez Núñez, para el de Baeza (primera). Fecha de nacimiento, 25 de junio de 1935.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desierta la cátedra no provista del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Peñarroya-Pueblonuevo, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 1 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de la tercera categoría, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964; Decreto de 25 de junio de 1954 y Orden de 6 de diciembre de 1952.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Boltaña (Huesca).	Daroca (Zaragoza).
Zarauz (Guipúzcoa).	Aliaga (Teruel).
La Puebla (Balears).	Potes (Santander).
Valencia de Alcántara (Cáceres).	Belchite (Zaragoza).
Sepúlveda (Segovia).	Marquina (Vizcaya).
Quiroga (Lugo).	Casas Ibáñez (Albacete).
Vergara (Guipúzcoa).	Bailén (Jaén).
Ugijar (Granada).	Hijar (Teruel).
La Bisbal (Gerona).	Vimianzo (La Coruña).
Vejer de la Frontera (Cádiz).	Valencia de Don Juan (León).
	Nava del Rey (Valladolid).

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Navia (Oviedo).	Baztán (Navarra).
Masamagrell (Valencia).	Allariz (Orense).
Laguardia (Alava).	Tarazona (Zaragoza).
Saldaña (Palencia).	Puebla de Alcocer (Badajoz).
Calamocha (Teruel).	La Vecilla (León).
Guía (Las Palmas).	

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo.

Los Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal (Comarcales) cuyos Juzgados fueron suprimidos por las Ordenes ministeriales de 8 de agosto de 1952 y 13 de enero de 1953, que desempeñan en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de Paz constituidos en sustitución de los Juzgados suprimidos, deberán solicitar todas las vacantes que se anuncian. Caso de no hacerlo así serán declarados en situación de excedencia voluntaria, al amparo de lo establecido en la norma segunda del número tres de las citadas Ordenes.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer seis plazas de Camineros del Estado, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir seis plazas de Camineros del Estado, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de febrero del corriente año, de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el citado concurso-oposición:

Admitidos

2. D. Santiago Marín Guillamón.—Rícente (Murcia).
3. D. Justo Candel Moreno.—Rícente (Murcia).
4. D. Francisco Bazaga Sempere.—Alicante.
5. D. Francisco Vercher Camps.—Vall de Gallinera (Alicante).

7. D. Marcial Pérez Grimaldo.—Elda (Alicante).
8. D. Vicente Moreno Durá.—Elda (Alicante).
9. D. Carmelo Ordéñez Sierra.—El Bonillo (Albacete).
10. D. Jaime Devesa Alemany.—Facheca (Alicante).
11. D. Inocencio Girón Lapeña.—Olla de Altea (Alicante).
12. D. Benjamin Alemañy Nadal.—Sella (Alicante).
13. D. Miguel Molla Picó.—Alcolecha (Alicante).
14. D. Antonio Guillamón Ferrer.—Ricote (Murcia).
15. D. José Antonio Melgar Castillo.—Jijona (Alicante).
16. D. Manuel Rebollo Andréu.—S. Miguel Salinas (Alicante).
18. D. Agustín Martínez Martínez.—Torrevieja (Alicante).

Excluidos

1. D. Jesús Marín Guillamón: Por no consignar la edad.—Ricote (Murcia).
6. D. Luis Verdú Peral: Por rebasar la edad de sesenta años. Jijona (Alicante).
17. D. Florencio Valiente Haro: Por rebasar la edad de treinta y cinco años.—Picarejo (Cuenca).

Dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los señores excluidos interponer el oportuno recurso de reposición ante esta Jefatura de Obras Públicas, acompañando las certificaciones que considerasen convenientes a su derecho.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Enrique Santo Alberola, Ingeniero Jefe; don Ramón García Larrañaga, Ingeniero; don Juan Guijarro Lillo, Ayudante de Obras Públicas, y como Secretario, el de esta Jefatura, don Emilio Rivera Guirao.

Los exámenes tendrán lugar en el local de esta Jefatura, sito en la plaza del Caudillo, número 9, el día trece (13) de mayo próximo y siguientes, a las diez (10) horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y como notificación a los interesados.

Alicante, 1 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—1.638-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), la cátedra de «Física Atómica y Nuclear» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1965.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de 30 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril siguiente), figuren como admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de marzo de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir las cátedras del Grupo XXX, vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras del Grupo XXX, «Tecnología Nuclear», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15) por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.ª El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se lo otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de práctica docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defectos físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Observar buena conducta.
- h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro general del Departamento y en los Gobiernos civiles, Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilidad general del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro general del Departamento deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora, durante dos años como mínimo, en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tengan carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de Investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado periodo de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado, de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asun-